

ENTIDAD 914

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Servicios de Salud, tiene la función de normatizar, regular, coordinar y controlar el Sistema de Obras Sociales, fiscalizando el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio y las prestaciones de enfermos de SIDA, drogadependientes y discapacitados; controlar el cumplimiento del Programa Nacional de Garantía de Calidad; supervisar el ejercicio de la libre opción de obras sociales por parte de los beneficiarios; controlar el régimen de débito automático con relación al Hospital Público de Gestión Descentralizada y a los agentes del Seguro de Salud con efectores propios; realizar la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las obras sociales en todo el territorio nacional.

Finalmente, le corresponde la utilización, actualización y administración del Padrón de Beneficiarios y el control de las obligaciones de los ingresos de los recursos al Fondo Solidario de Redistribución y a todo el sistema, en correspondencia con el mencionado padrón de beneficiarios de los distintos agentes del seguro de salud.

La Superintendencia se financia con recursos propios provenientes del Fondo Solidario de Redistribución.

Los principales objetivos de política presupuestaria que se prevé llevar a cabo en el año 2004 son los siguientes:

- Regular y fiscalizar la actividad de las empresas de medicina pre-paga.
- Avanzar en el desarrollo de consorcios u otras formas asociativas de obras sociales, a fin de mejorar la utilización de los recursos globales del sistema.
- Realizar el control económico financiero de las obras sociales, de las entidades de medicina prepaga (E.M.P.), entidades adheridas al sistema (mutuales y obras sociales municipales) y otras que en el futuro se adhieran (obras sociales provinciales), a través de la implementación de indicadores que permitan diagnosticar la situación de cada una de ellas.
- Fiscalizar el funcionamiento de las obras sociales, E.M.P. y otras entidades adheridas o que se adhieran al sistema mediante sindicaturas colegiadas interdisciplinarias, en todo lo relativo al control de legalidad y en los aspectos prestacionales y de satisfacción al usuario.
- Efectuar la programación y ejecución de los planes de auditorías interdisciplinarias (contables, médicas y legales) a fin de evaluar la gestión de las obras sociales, E.M.P. y otras entidades adheridas o que se adhieran al sistema.

- Formular las medidas correctivas o sancionatorias a implementar como consecuencia de los desvíos o incumplimientos que se observaren, o de las propuestas de liquidación o fusión de las entidades controladas cuando su inviabilidad económica financiera así lo acredite.
- Fiscalizar administrativa, financiera y contablemente a las obras sociales en todo el territorio nacional.
- Avanzar en la creación de delegaciones en el interior del país.
- Atender a los beneficiarios de todo el país a través de la instalación de servicios a ese fin, informaciones, publicaciones, encuestas de satisfacción y una audiencia pública anual.
- Utilizar y administrar el padrón de beneficiarios, actualizando y normatizando las aplicaciones del mismo.
- Fiscalizar a los agentes del Seguro de Salud y a otros responsables respecto a sus obligaciones hacia el Fondo Solidario de Redistribución por cotizaciones voluntarias, planes diferenciales, recursos de distinta naturaleza y ejercer el contralor de la correcta canalización de los recursos hacia los agentes del seguro, E.M.P. y entidades adheridas.
- Desarrollar programas actuariales y estadísticos que permitan, a través de su interpretación y estudio, elaborar información relevante en la materia.
- Crear, mantener y actualizar los distintos registros existentes de obras sociales, prestadores, empresas de medicina prepaga y otras entidades vinculadas al sector.
- Brindar tratamiento definitivo a los entes de obras sociales fusionados y/o liquidados.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	253.219.000
Gastos en Personal	8.605.000
Personal Permanente	5.536.733
Personal Temporario	2.966.898
Servicios Extraordinarios	35.609
Asignaciones Familiares	47.260
Asistencia Social al Personal	18.500
Bienes de Consumo	380.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	18.801
Textiles y Vestuario	12.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	205.000
Productos de Cuero y Caucho	100
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.750
Productos Metálicos	1.401
Otros Bienes de Consumo	137.448
Servicios No Personales	4.254.000
Servicios Básicos	930.000
Alquileres y Derechos	1.591.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	465.000
Servicios Técnicos y Profesionales	105.000
Servicios Comerciales y Financieros	260.000
Pasajes y Viáticos	150.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	220.000
Otros Servicios	533.000
Bienes de Uso	300.000
Maquinaria y Equipo	128.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
Activos Intangibles	167.000
Transferencias	863.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000
Transferencias al Exterior	763.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	280.000
Intereses por Préstamos Recibidos	280.000
Gastos Figurativos	238.537.000
Gastos Figurativos de la Administración Nacional para Transacciones Corrientes	238.418.000
Gastos Figurativos de la Administración Nacional para Transacciones de Capital	119.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	257.967.000
Contribuciones a la Seguridad Social	246.700.000
Ingresos No Tributarios	195.000
Rentas de la Propiedad	11.072.000
II) GASTOS CORRIENTES	14.382.000
Gastos de Consumo	13.239.000
Rentas de la Propiedad	280.000
Transferencias Corrientes	863.000
III) RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	243.585.000
IV) RECURSOS DE CAPITAL	16.140.000
Disminución de la Inversión Financiera	16.140.000
V) GASTOS DE CAPITAL	300.000
Inversión Real Directa	300.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	274.107.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	14.682.000
VIII) RESULTADO FINANCIERO ANTES CONTRIBUCIONES (VI-VII)	259.425.000
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
X) GASTOS FIGURATIVOS	238.537.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	20.888.000
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	20.888.000
Inversión Financiera	20.888.000

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO
(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	274.107.000
Ingresos No Tributarios	195.000
Otros	195.000
No Especificados	195.000
Contribuciones	246.700.000
Otras Contribuciones	246.700.000
Otras Entidades	246.700.000
Rentas de la Propiedad	11.072.000
Intereses por Depósitos	11.072.000
Intereses por Depósitos en Moneda Nacional	11.072.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	16.140.000
Del Sector Privado	16.140.000
Del Sector Privado	16.140.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
50	Regulación y Control del Sistema de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	14.682.000
99	Contribuciones Figurativas		238.537.000
TOTAL			253.219.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Superintendencia de Servicios de Salud	154	154	0	0	0	0

PROGRAMA 50 REGULACION Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos de este programa son normalizar, regular, supervisar, fiscalizar y controlar a los agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Entre las acciones más relevantes de la Superintendencia figura el controlar, en todo el territorio nacional, el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, la prescripción por nombre genérico de medicamentos; del Programa de Garantía de Calidad de la Atención Médica y de las prestaciones de los programas especiales de salud (para la atención del HIV/SIDA, drogadependencia, discapacidad, etc.).

Paralelamente, se ocupa de la fiscalización administrativa, económica y financiera de las obras sociales en todo el territorio nacional; del control del cumplimiento del débito automático con relación al Hospital Público de Gestión Descentralizada; de la supervisión, regulación y fiscalización de mecanismos de competencia regulada entre los agentes adheridos al Seguro Nacional de Salud y de la incorporación de los mismos.

Asimismo, debe administrar el padrón de beneficiarios del sistema, crear, mantener y actualizar los distintos registros de obras sociales, prestadores, empresa de medicina prepaga, agentes adheridos del Seguro Nacional de Salud, obras sociales universitarias y obras sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas, empleados de servicio doméstico, etc.

Adicionalmente, fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones del ingreso de los recursos al Fondo Solidario de Redistribución y administra sus recursos según la normativa vigente; lleva a cabo la liquidación de los entes fusionados y la liquidación de las obras sociales y asociación de obras sociales dadas de baja.

Finalmente, produce acciones actuariales y desarrollos estadísticos y brinda asesoramiento y orientación al usuario.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Auditoría de Gestión Económica Financiera de Obras Sociales	Auditoría Realizada	121
Auditoría de Prestaciones Médicas de Obras Sociales	Auditoría Realizada	150
Elaboración y Difusión de Normativa	Publicación	10
Fiscalización Continua de Obras Sociales	Auditoría Realizada	6.456
Gestión de Prestaciones Impagas a Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD)	Reclamo satisfecho	4.320
Servicio de Información Telefónica	Consulta	130.010
Sistematización de Estadísticas	Informe Estadístico	50

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	17
--------------------	----

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	137
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	154
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Administración	Subgerencia de Administración de la Superintendencia de Servicios de Salud	7.908.330
02	Control, Regulación y Servicios al Usuario	Gerencia de Control	6.773.670
TOTAL			14.682.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.682.000
Gastos en Personal	8.605.000
Personal Permanente	5.536.733
Personal Temporario	2.966.898
Servicios Extraordinarios	35.609
Asignaciones Familiares	47.260
Asistencia Social al Personal	18.500
Bienes de Consumo	380.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	18.801
Textiles y Vestuario	12.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	205.000
Productos de Cuero y Caucho	100
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.750
Productos Metálicos	1.401
Otros Bienes de Consumo	137.448
Servicios No Personales	4.254.000
Servicios Básicos	930.000
Alquileres y Derechos	1.591.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	465.000
Servicios Técnicos y Profesionales	105.000
Servicios Comerciales y Financieros	260.000
Pasajes y Viáticos	150.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	220.000
Otros Servicios	533.000
Bienes de Uso	300.000
Maquinaria y Equipo	128.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
Activos Intangibles	167.000
Transferencias	863.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000
Transferencias al Exterior	763.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	280.000
Intereses por Préstamos Recibidos	280.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Incluye las contribuciones a la Administración de Programas Especiales y al Ministerio de Salud.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	238.537.000
Gastos Figurativos	238.537.000
Gastos Figurativos de la Administración Nacional para Transacciones Corrientes	238.418.000
Gastos Figurativos de la Administración Nacional para Transacciones de Capital	119.000

